



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:10 horas, del día viernes 30 de enero de 2026, reunidos en el Salón de Ingles que se encuentra dentro de las instalaciones del Domo del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicado en Libramiento Norte Oriente y Blvd. Fidel Velázquez S/N, Col. Grijalva INFONAVIT, C.P. 29044, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; estando presentes el **Mtro. Javier Octavio Gordillo Ballinas**, Subdirector de Administración y Finanzas, Presidente Titular del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del ISSTECH; **Ing. Romeo Mayorga Gutiérrez**, Jefe del Departamento de Administración de Personal, Secretario Ejecutivo Titular; **Lic. Javier Meza Juárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional, Secretario Ejecutivo Suplente; **Lic. Marco Vinicio Zepeda Carballido**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Secretario Técnico Titular; **I.S.C. Luis Ernesto Santiago Bermúdez**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Integrante Temporal Titular; **Dr. Edgar Ricardo Morgan López**, Jefe de la Unidad de Planeación, Integrante Temporal Suplente; **Lcda. Karina Fernanda García Alvarado**, Jefa del Departamento de Pensiones, Afiliación y Vigencia de Derechos, Integrante Temporal Titular; **C.P. María Yolanda García García**, Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas, Integrante Temporal Suplente; **Lic. Jaime Yeudiel Melgar Gallegos**, Analista de la Oficina de Estadística Médica, Integrante Temporal Titular; **Enf. Nery Octavia Medina Roblero**, Enfermera Titulada de la Oficina de Enfermería Estatal, Integrante Temporal Suplente; **Lcdo. David Reyes Zavala Resendes**, Auditor del Órgano Interno de Control Interno, Integrante Suplente y Representante del Órgano Interno de Control y la **Lcda. Angélica Margarita Mendoza Aguirre**, Asesora Jurídica, todos reunidos para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, quienes se identifican en este acto y al final firman para la debida constancia legal.



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del **ORDEN DEL DÍA**.
3. Seguimiento al Acuerdo Primero, de la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI de fecha 23 de diciembre de 2025, relativo a la denuncia de los C.C. **Mónica Itzel López López, Karla Samanta Ramos Solorzano, Juan José Gutiérrez, Yadira López Gamboa y C. María de Lourdes Gutiérrez Estrada**, personal de la Oficina de la Revisión Presupuestal, Registro y Análisis del Gasto, interpuesta contra la **C. Keyla Yadira Marina Martínez**, Jefa de la Oficina en mención.
4. Presentación y aprobación del Proyecto de Determinación.
5. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2026.
6. Asuntos Generales.
7. Acuerdos.
8. Clausura de la Sesión y cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESION

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.

En el uso de la palabra el Mtro. Javier Octavio Gordillo Ballinas, Subdirector De Administración y Finanzas y **Presidente Titular del Comité** da la bienvenida a los integrantes del mismo, procediendo a pasar lista de asistencia y verificó la existencia del quórum necesario de conformidad como lo determina el **artículo 25 fracción III y el artículo 32 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Publica del Estado de Chiapas**, por lo que se declara legalmente instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación de la **ORDEN DEL DIA**.

Acto seguido, se procede a dar lectura y somete a consideración de los integrantes del comité el ORDEN DEL DIA de la Primera Sesión Ordinaria, misma que es aprobada por unanimidad de votos.



3. Seguimiento al Acuerdo Primero, de la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI de fecha 23 de diciembre de 2025, y con fundamento en los artículos 73, 74 y 75 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se le solicitó a las partes involucradas que señalen por escrito lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas específicas que consideren necesarias en un plazo no mayor de 06 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación.

3.1 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/0025/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025; se le requirió a la **C. Keyla Yadira Marina Martínez**, que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, misma que mediante Memorándum No. ISSTECH ORPRAG/299/2025 con fecha 23 de diciembre de 2025, envió la respuesta; contenido que en este momento se procede a darle lectura para su análisis y valoración.

3.2 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/001/2026 de fecha 13 de enero de 2026, se le requirió a la **C. Mónica Itzel López López**, que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, sin embargo no se recibió respuesta de dicha solicitud.

3.3 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/002/2026 de fecha 13 de enero de 2026, se le requirió a la **C. Karla Samanta Ramos Solorzano** que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, misma que mediante escrito S/N de fecha 16 de enero de 2026 envió respuesta; contenido que en este momento se procede a dar lectura para su análisis y valoración.

3.4 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/003/2026 de fecha 13 de enero de 2026, se le requirió al **C. Juan José Gutiérrez**, que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, sin embargo no se recibió respuesta de dicha solicitud.



3.5 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/004/2026 de fecha 13 de enero de 2026, se le requirió a la **C. Yadira López Gamboa**, que remita las **pruebas** específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, misma que mediante escrito S/N de fecha 27 de enero de 2026 envió respuesta, contenido que en este momento se procede a dar lectura para su análisis y valoración.

3.6 Mediante Memorándum No. ISSTECH/CEPCI/005/2026 de fecha 13 de enero de 2026, se le requirió a la **C. María de Lourdes Gutiérrez Estrada**, que remita las **pruebas** específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan, misma que mediante escrito S/N de fecha 19 de enero de 2026 envió respuesta, contenido que en este momento se procede a dar lectura para su análisis y valoración.

Del análisis de los elementos que se encuentran a disposición del Comité, si bien no se han acreditado de manera fehaciente los hechos presuntamente denunciados, se han identificado áreas de oportunidad que hacen necesario realizar recomendaciones de mejora y reforzar principios, valores o reglas de integridad. Lo anterior tomando en cuenta que este órgano colegiado de conformidad con los artículos antes citados de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, agotó la oportunidad procesal de la etapa de ofrecimiento y desahogo de las pruebas de las partes.

4. Presentación de los Proyectos de Determinación ante este Comité relativo a las Denuncias con números ISSTECH/SIRDyQ/0001/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0002/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0003/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0004/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0006/2025 de los C.C. **Mónica Itzel López López, Karla Samanta Ramos Solorzano, Juan José Gutiérrez, Yadira López Gamboa y C. María de Lourdes Gutiérrez Estrada** interpuesta contra la **C. Keyla Yadira Marina Martínez**.



En este contexto, el Presidente del Comité, quien actúa asistido del Secretario Ejecutivo, en uso de la palabra comentó que, en seguimiento a las acciones realizadas y de conformidad al **Artículo 82 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, procede a someter a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los 5 proyectos de determinación de fecha 30 de enero de 2026, referente a las denuncias antes enunciadas, mismas que en este acto se agrega a la presente actuación y se da lectura para su análisis, valoración y aprobación correspondiente.

5. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026.

En el uso de la palabra el Ing. Romeo Mayorga Gutiérrez, Secretario Ejecutivo, procede a dar lectura para conocimiento y aprobación de los integrantes del Comité, la estructura del contenido del Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2026, mismo que de acuerdo a los nuevos Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2026, se integra de **dos componentes evaluables** la primera de cumplimiento con 06 (seis) actividades: 1. Informe Anual de Actividades 2026, 2. Programa Anual de Trabajo 2026, 3. Indicadores que implementará el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta, y elaboración de Mecanismos para verificar su aplicación, 4. Reporte estadístico de la aplicación de los mecanismos de verificación, 5. Elaborar o actualizar el Protocolo de Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Honestidad y Ética y/o Código de Conducta y 6. Elaborar o actualizar el Código de Conducta. La segunda de desempeño que estará sustentado por **05 (cinco) ejes temáticos**: 1. Capacitación o sensibilización, 2. Difusión o divulgación, 3. Mejora de procesos, 4. Atención a quejas y denuncias, y 5. Actividades de gestión.

Expuesto lo anterior, el Secretario Ejecutivo, somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del contenido del Programa Anual de Trabajo 2026.



6. Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales por parte de los integrantes de la sesión.

7. Acto seguido los integrantes del Comité de Ética, se dan por enterados de los asuntos planteados, y previo análisis y discusión de los mismos, emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero.- Leídos y analizados los Proyectos de Determinación relativo a las Denuncias con números ISSTECH/SIRDyQ/0001/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0002/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0003/2025, ISSTECH/SIRDyQ/0004/2025 y ISSTECH/SIRDyQ/0006/2025, ante los integrantes de este órgano colegiado; éstos se dan por enterados y los aprueban en todas y cada una de sus partes, firmados al margen de los mismos, para constancia y validez legal, para que surta sus efectos como determinación de este órgano colegiado.

Segundo.- El presidente, notificará la determinación de este Comité a los denunciantes y a la denunciada, así como a los superiores jerárquicos de ambas partes; en los términos establecidos en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 86 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la C.P. María Eugenia Perez Castro, Jefa del Departamento de Control Presupuestal, Financiero y Contable, tendrá 5 cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la recomendación emitida, para comunicar a este Comité su adopción; y en su caso, dar cumplimiento al segundo y tercer párrafo del mismo precepto legal.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

Cuarto.- En términos de lo establecido en el artículo 24 fracción XII de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Presidente del Comité dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas y en su momento oportuno, informar a este órgano colegiado del resultado de las mismas.

Quinto.- En su momento archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Sexto. Referente al punto 5 del Orden del Día, relativo al Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2026, una vez analizado y debatido se determina por unanimidad aprobarlo.

8. Una vez agotados los puntos a tratar en esta Primera Sesión Ordinaria del CEPCI, y no habiendo otro asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2026, firmando para constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

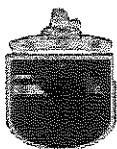
INTEGRANTES DEL COMITÉ

Mtro. Javier Octavio Gordillo Ballinas
Presidente

Ing. Romeo Mayorga Gutiérrez
Secretario Ejecutivo

Lic. Javier Meza Juárez
Suplente

Lic. Marco Vinicio Zepeda Carballido
Secretario Técnico

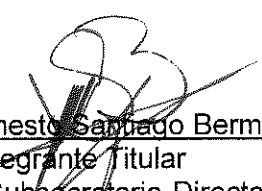


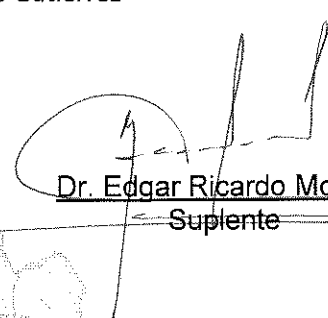
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

"2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



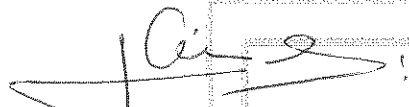
INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
HUMANISMO QUE
TRANSFORMA
ESTADO DE CHIAPAS
2019 - 2024


I.S.C. Luis Ernesto Santiago Bermúdez
Integrante Titular
Nivel de Subsecretario-Director


Dr. Edgar Ricardo Morgan
Suplente


Lcda. Karina Fernanda García Alvarado
Integrante Titular
Nivel de Jefe de Departamento,
Área o de Oficina

C.P. María Yolanda García García
Suplente


Lic. Jaime Yeudiel Melgar Gallegos
Integrante Titular
Nivel Operativo


Enf. Nery Octavia Medina Roblero
Suplente


Lcdo. David Reyes Zavala Resendes
Suplente

Lcda. Angélica Margarita Mendoza Aguirre
Asesora Jurídica

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, suscrita el 30 de enero de 2026.